MONTEVIDEO — Jueves 17 de Agosto de 1893 | EDICION DE LA TARDE | Año XIV Núm. 3,832

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

SAN PETERSBURGO, 16—Una violenta tempestad hizo zozobrar la flotilla pescadora del Báltico.

BERLIN, 16—Falleció el célebre pintor aleman Carl Mueller, director de la academia de artes de Dusseldorf.

VALPARAISO, 16—Abordo del *Sorata* llegó el señor Barros Cavalcanti, ministro del Brasil.
Cambio bancario 16.

IQUIQUE, 16—Llegó Piérola. Fueron á recibirlo muchas personas.

RIO DE JANEIRO, 16—Por órden superior, prohibióse terminantemente la introduccion al pais de inmigrantes italianos, mientras dure la epidemia colérica en Italia.
Cambio 12.
Soberanos 20,200 reis.

VIENA, 16—Falleció de cólera un soldado en las cercanías del campamento de Bruck.

PARIS, 16—El señor Lockroy encuéntrase gravísimo.

MADRID, 16 El gobierno acaba de concluir con Colombia el tratado de extradicion.

GENOVA, 17—El príncipe Enrique de Prusia, hermano del emperador de Alemania, llegó á esta ciudad, donde fué recibido por el rey Umberto, su hijo, el príncipe de Nápoles, otros miembros de la familia real y las autoridades civiles y militares.
El príncipe Enrique de Prusia salió á las doce de la noche con el rey de Italia con rumbo al golfo de Nápoles, donde debe tener lugar la gran revista naval que pondrá fin á las maniobras de la escuela naval.

PARIS, 17—Falleció anoche, á la edad de 68 años, el conocido y célebre doctor Charcot, miembro de la Academia de Medicina.

LONDRES, 17—Desde algunos dias reina un calor sofocante en el sur de Inglaterra.
Las autoridades sanitarias siguen tomando precauciones para evitar el desarrollo de alguna enfermedad epidémica.

MADRID, 17—Siguen produciéndose agitaciones en numerosos puntos de España, motivadas por la supresion de las capitanías generales y el establecimiento de divisiones militares.
En varias ciudades tuvieron lugar graves desórdenes locales, resultando un cierto número de contusos y algunos arrestos.

NUEVA YORK, 17—El Congreso norteamericano sigue discutiendo el proyecto de ley del gobierno, respecto á la abrogacion de la ley Sherman sobre la plata.
Es seguro que el Congreso votará dicha abrogacion.

Via Galveston

WASHINGTON, 15—La reciente incorporacion del señor Estanislao S. Zeballos al cuerpo diplomático de Washington, ha despertado un interes extraordinario en los círculos diplomáticos.
Aunque el señor Zeballos está aquí desde hace pocos dias, su simpática personalidad ha producido la mas favorable impresion.
Habló de su pais en los términos mas animosos y entusiastas, creyendo que la República Argentina tomará su puesto entre las naciones mas prósperas y acreditadas del mundo.
«Me causa un gran placer—dijo el ministro Zeballos—exponer mis vistas al corresponsal del *New York Herald*, sobre la situacion de los negocios y sobre el porvenir de mi pais.
«La crisis financiera argentina de 1890, cuyo término se aproxima, merece la atencion pública por el aspecto extraordinario que presenta.
«Fué una crisis de las finanzas oficiales y de los intereses privados que confiaron demasiado en el gobierno. La proporcion exagerada de papel moneda que hay en los paises nuevos paso á los especuladores y al gobierno en una gran dificultad.
«Los dos grandes Bancos de descuentos que servian de base para las finanzas del gobierno se fueron, por consiguiente, abajo. Uno de ellos, el de la Provincia de Buenos Aires, era reputado, despues de los de Inglaterra y Francia, el tercero entre los mas grandes del mundo, con 140.000.000 de pesos en depósitos y 36.000.000 de capital.
«La caida de estos Bancos y la extraordinaria dificultad originada á las finanzas generales, no fueron debidas á la desconfianza ó al pánico del público, sino á la inmoderada extraccion de dinero.
«Ambos bancos eran absolutamente oficiales, y por lo tanto, manejados desde el palacio de gobierno.
«El pueblo se condujo valientemente durante el largo período de la depreciacion, sin ocurrir á tumultos ni corridas á los bancos. Los extranjeros demostraron su confianza en el pais, permaneciendo tranquilos durante la crisis.
«El pánico de 1891 contra los bancos particulares de Buenos Aires, fué injusto y no razonable, porque los grandes bancos particulares de la República Argentina han sido y son liberales en sus operaciones [illegible]

[illegible]

NUEVA YORK, 15—La plata se cotiza en Lóndres [illegible]

ROMA, 15—Las compañías de navegacion han [illegible]

BUDA-PESTH, 15—Han ocurrido grandes inundaciones en Galitzia (Norte de Hungría). [illegible]

COWES, 15—La reina, que goza de excelente salud, [illegible]

SAN FRANCISCO, 15—Entre los pasajeros del vapor *Gaelic*, llegado esta mañana, [illegible]

ODESSA, 15—Estadísticas recientemente publicadas [illegible]

LONDRES, 15—Se ha retirado del Banco de Inglaterra en oro, la cantidad de 52,000 libras que han sido embarcadas para los Estados Unidos.

LONDRES, 15—Carece de fundamento la noticia de que la reina Victoria habia sufrido un ataque de parálisis.
El sábado y domingo se presentó en público.

ROMA, 16—Las estadísticas oficiales dicen que en Nápoles ha habido en la última semana 258 casos de cólera y 121 defunciones.
La epidemia se extiende á las ciudades del litoral.

BERLIN, 15—Han sido admitidas en el hospital de esta ciudad tres personas, de las cuales se sospecha hallarse atacadas de cólera asiático. Han fallecido dos de ellas y la tercera está en tratamiento.

NUEVA YORK, 15—Un despacho recibido de Nápoles comunica que el cólera se ha declarado en Barra, Portici, Torre, Anunziata, Castellamare, Pagano, Nocera, Cavera, Nieta, Massa, Sorrento, Amalfi, Capri y Pozzuli, pueblos todos del sud de Nápoles.

NUEVA YORK, 15 Se anunció esta tarde oficialmente que habian sido nombrados síndicos para la Compañía del F. C. del Norte del Pacífico, los señores Thomas S. Dales, H. C. Payne y Henry C. Rouse.

Por los cables del Atlántico

PARIS, 15—M. Casimir Perier ha pronunciado un elocuente discurso en un meeting electoral que acaba de tener lugar en Troyes. Dijo que la próxima cámara debia tener una gran mayoría republicana en condicion de emprender trabajos prolíficos y reformas duraderas, acabando con los ataques personales y con las derrotas caprichosas de los gobiernos.
Agregó que la estabilidad de los gabinetes era condicion indispensable para obtener en la política interior y exterior las ventajas materiales y morales á que podia aspirar la Francia.

PARIS, 15—M. Piou, leader de los conservadores adheridos á la república, ha declarado que en las elecciones, los moderados, deseando afianzar el órden y la paz, combatirán contra los radicales y los socialistas.

LONDRES, 16—El *Financial Times* lamenta la salida del doctor Del Valle del ministerio y espera que ello no será un obstáculo para implantar las reformas que el pais reclama y seguir el programa de reaccion contra los procedimientos del pasado régimen.

LONDRES, 15—La eleccion de Hereford ha sido ganada por los tories por 44 votos de mayoría.

BERLIN, 15 Se han producido en esta ciudad tres casos de cólera asiático. Los enfermos han sido inmediatamente aislados, adoptándose otras medidas de precaucion para evitar la propagacion de la epidemia.

LONDRES, 15—Sábese que en los primeros cinco incisos del artículo sexto del tratado de arbitraje que está confeccionando el tribunal de Behring, fallan en favor de Inglaterra, estableciendo que la Rusia no ha poseido el derecho exclusivo sobre dicho mar y que la Inglaterra le ha negado siempre el privilegio para la caza de focas

LONDRES, 15—Están haciendo fortísimos calores. Entre los soldados que hacen maniobras en Aldershot ha habido varios casos de insolacion.

BRUSELAS, 15—La carrera de velocípedo entre esta y Paris ha sido ganada por el velocipedista belga, señor Andrés.

SPANDAU, 15—Ayer estalló aquí una máquina infernal, sin que haya sido posible descubrir á los autores de la explosion.
El hecho se atribuye á una venganza particular. Afortunadamente no hubo que lamentar ninguna víctima, ni tampoco perjuicios materiales.

LONDRES, 15—La comision especial nombrada para que estudiase la cuestion de las carnes y su clasificacion, informa que es posible distinguir las marcas de las carnes importadas.

BERLIN, 15—Ha sido lucidísima la parada de otoño pasada por el emperador y la emperatriz. Esta se presentó á caballo al lado de su esposo. Las tropas desfilaron de una manera irreprochable. Los soberanos fueron muy aplaudidos.

SPEZIA, 15—El rey Humberto se ha embarcado en el yate *Saboya* para ir á Génova á recoger al príncipe Enrique de Prusia, que viene á presenciar las maniobras navales.
Contrariamente á lo que se habia dicho, esas maniobras tendrán lugar, efectuándose segun el programa establecido.
Se asegura tambien que en caso de mejorar el estado sanitario, tendrán lugar las grandes maniobras de cuerpos de ejército, postergándose solo por algunos dias.

NAPOLES, 15—Ayer hubo aquí 16 casos nuevos de cólera y 12 defunciones.

NUEVA YORK, 15—El yate *Vigilant* ha vencido á los demás en las pruebas que se han efectuado. Créese que se le confiará la defensa de la copa de América.

NUEVA YORK, 15—En la villa Matchwood (Michigan) se ha incendiado el elevador de granos de Colesworth, quedando destruidos por el fuego 800,000 cuartales de trigo.

CHICAGO, 15—Se ha incendiado el antiguo hotel de esta ciudad. Siete personas han perecido en las llamas y ocho han recibido quemaduras de mas ó menos gravedad. Muchos pasajeros han perdido sus equipajes.

[illegible]

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, Agosto 17 (11.10 a. m.)—[illegible]

[illegible]

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 17—Isaac P. Areco ha sido nombrado [illegible]

[illegible]

Comerciales

BUENOS AIRES, 17—Oro, al contado, 347.90. Empréstito interno, al contado, 75.80. Idem de 1882, 14 68.00. Salen *Concordia* y *Eolo*.

NOTICIAS GENERALES

Acto... fúnebre—[illegible]

Zarzuela—En el *Eolo* llegó hoy la compañía de zarzuela [illegible]

Guardias civiles—[illegible]

¡Pobrecito!—[illegible]

Accidentes—Ayer, en la calle Agraciada, [illegible]

Un muerto que resucita—El señor Cárlos Calvo, [illegible]

[illegible]

Gregorio Ortiz—[illegible]

Movimiento escolar—[illegible]

Montevideo y su departamento—[illegible]

MOVIMIENTO DE LA POBLACION EN JULIO

[illegible]

Ultramar	53	5
Litoral argentino	2.6?5	331
Litoral oriental	115	5
República del Paraguay	3	3
Al Brasil (Corumbá, etc.)	19	8
Totales	3.370	
Excedente de las entradas		410

MOVIMIENTO DEL FERRO-CARRIL CENTRAL

Datos de la Administracion del Ferrocarril Central del Uruguay

Entradas	7.279
Salidas	6.874
Exceso de las entradas	405

MOVIMIENTO VEGETATIVO

Nacimientos	669
Defunciones	333
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo	327

[illegible]

Jockey-Club—[illegible]

Unas cuantas noticias—Asegura *L' Italia* [illegible]

El suceso de anoche—Anoche, á eso de las doce y media [illegible]

[illegible]

No se le conoce familia en el pais ni bienes de fortuna.

Sus conocidos manifestaron que era bastante aficionado á la bebida, embriagándose á menudo.

Ayer á medio dia le vieron algunos de sus conocidos que andaba ebrio.

No se ha podido dar con alguno que le haya visto de noche. Sin embargo, no será difícil hallarlo en el curso de las investigaciones de la policía.

Se ignora por consiguiente cómo ha podido ir á pasar al sitio en que fué encontrado por Mulet, quejándose y por la policía mas tarde, muerto.

Todo induce á creer que se trata de un hecho puramente casual. Que Soderbarg, encontrándose ebrio, haya pretendido bajar al murallon para alguna necesidad y haya caido, hiriéndose gravemente y falleciendo luego por la gravedad del golpe y tambien por la falta de asistencia.

Mulet se encuentra detenido todavía en la comisaría de la 1.ª seccion. Nada induce á sospecharle criminal, pues bien pudo abandonar el sitio donde encontró el cuerpo de Soderbarg sin que nadie se apercibiera de que habia andado por allí.

El cadáver fué llevado á las 11 de la mañana al Cementerio Central, donde le practicará la autopsia esta tarde el doctor Tagle.

Muerte de Charcot—El telégrafo nos trae una triste noticia que es de duelo para el mundo de la ciencia, la muerte del ilustre sabio francés Juan Martin Charcot, que en estos últimos tiempos habia abierto nuevos y dilatados horizontes á las ciencias con sus prodigiosos descubrimientos.

Ha muerto Charcot á los 68 años, en todo el vigor de su poderosa inteligencia y cuando concluia trabajos y obras importantísimas.

Es una pérdida irreparable para la Francia y para el mundo entero, que tenia fijos los ojos en las grandes obras y trabajos del ilustre sábio:

Juan Martin Charcot nació en Paris en 1825. Estudió medicina en esta ciudad, donde fué sucesivamente interno, jefe de clínica (1852) y se recibió de doctor (1853). Despues de alcanzar bastantes premios en la Facultad fué nombrado en 1856 médico de los hospitales. Agregado en 1860, se le nombró médico titular de la Salpetrière, y atrajo gran número de discípulos á su clínica. En 1873 desempeñó la cátedra de Anatomía patológica en la Facultad de Medicina de Paris, y la Academia le admitió en su seno. Colaborador de la *Gaceta de los hospitales*, de los *Archivos de Fisiología*, revista de la que es uno de los directores, etc. El doctor Charcot, por su talento y sus importantes trabajos, ha sido condecorado con la cruz de la Legion de Honor. Sus principales obras son: *De la expectacion en Medicina* (1857); *De la Pneumonía crónica* (1860); *Lecciones clínicas sobre las enfermedades de los viejos* (1874); *Lecciones sobre las enfermedades nerviosas* (1875); *Lecciones sobre las enfermedades del hígado, de las vias biliares y de los riñones* (1877), etc. etc.

Clínicas de niños—Parece cosa resuelta que á principios del año próximo se establecerá en el Hospital de la Caridad una clínica de niños.

Has dos candidatos: el doctor Castro y el doctor Soca.

Visita—La oficialidad del buque de guerra argentino *25 de Mayo*, que se halla en el puerto, visitó ayer la redaccion de *El Ejército Uruguayo*, siendo luego invitada para un paseo hasta el Prado.

En el hotel del Prado se hizo los honores á un *lunch*.

El comandante Bariliari, del crucero argentino, y el coronel Jerez, jefe de la Escuela Militar, pronunciaron elocuentes brindis, así como algunos oficiales y redactores de nuestro colega *El Ejército Uruguayo*.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Amalia Mercedes Orquet, oriental, 19 meses, calle 25 de Agosto núm. 135.

María Rios, oriental, 30 horas, calle Asuncion número 51c.

Un feto hijo de Tomás Martinez y de Margarita Manuele, calle Arenal Grande núm. 114.

Magdalena Rocca, italiana, 69 años, casada, Manicomio Nacional.

Andrés Pelegrini, oriental, 4 meses, Asilo de Huérfanos.

Antonio Fallo, austriaco, 37 años, casado, Coronel Brandzen 55.

Alfonso César Borlandelli, oriental, 7 meses, calle Yaro núm. 226.

Zoila Rodriguez, oriental, 30 años, casado, Hospital de Caridad.

Marcial Mignoli, español, 46 años, soltero, Hospital de Caridad.

Exposicion del doctor Del Valle—Buenos Aires, 10.—(De *El Diario*)—El ex-ministro de la Guerra nos ha entregado para la publicacion las páginas de su exposicion relativas al proyecto de reconstruccion del antiguo régimen de La Plata.

El asunto es de palpitante actualidad, porque despues del cambio de ministerio, se inician nuevos trabajos en idéntico sentido con mayor brio, y hoy ha aparecido en los diarios la convocatoria de la Legislatura.

Episodios de un ministro de 36 dias

EL INTENTO PARA RECONSTRUIR LA SITUACION PASADA

He narrado como desapareció el gobierno anterior de la provincia de Buenos Aires.

Inhabilitado para intervenir por la sancion de la Cámara de Diputados, no podia hacer otra cosa, como representante y á nombre del presidente de la República, que garantizar la vida y la propiedad de los habitantes de la ciudad de la Plata, mientras en una forma ú en otra se establecia el nuevo gobierno del Estado.

Y fué con ese concepto claro de nuestros deberes constitucionales que interrogué al gobernador provisorio para saber si el gobierno anterior estaba disuelto y si debíamos trasladarnos á La Plata con fuerza nacional.

La misma noche el señor ministro de Justicia me comunicó que habia sido solicitado para que amparara la reorganizacion del gobierno anterior sobre bases diversas, solicitud que no habia atendido sino para demostrar á los mismos que la presentaban, la inutilidad del esfuerzo que intentaban en contra de la corriente de los sucesos y de las conveniencias públicas.

Al dia siguiente recibí por diversos conductos, pedidos análogos, y por último algunos miembros del Senado me significaron que tenian la idea de convocar la Legislatura para que aceptara la renuncia del señor Costa, la del señor del Carril y la del señor Doil, nombrarles reemplazantes y para reclamar la intervencion nacional.

Oficialmente les contesté que: nos habiamos trasladado á La Plata en el concepto de que se habia disuelto el gobierno anterior y al solo objeto de garantizar el órden público; pero que si era otra la situacion, si el gobierno anterior reaparecia en una ú otra forma, nada teniamos que hacer en la capital y volveriamos al puerto donde habia situado, desde el principio, la fuerza nacional.

Privadamente fui mas explícito con tres caballeros que por motivos personales me inspiraban esencial consideracion.

Les declaré que mi opinion y mi deseo era que se reorganizara el gobierno de la provincia sobre nuevas bases y que en caso alguno concurriria á mantener la legislatura. Resuelto como estaba á no salvar la línea de mi deber para derrocarla, estaba igualmente dispuesto á encerrarme dentro de sus límites mas estrechos para dejarla caer, ó mas bien dicho, para no ayudar su resurreccion.

Pensaba entonces, é insisto en creer que si hubiera procedido de otra manera, habré servido de instrumento á una superchería y habré burlado la confianza pública.

Entendia y entiendo que no podia emplear las fuerzas de la nacion para reponer, ni para mantener el sistema funesto que ha caido bajo el peso de su propia vergüenza y que no habia poder humano que consiga restaurar, ni aun bajo los favorables auspicios del nuevo gabinete.

Si el Congreso de la nacion hubiera sancionado una ley imperativa, como la que se inició en la Cámara de Diputados para mantener ó reponer el gobierno anterior, habria solicitado del señor presidente que la vetara y «me habria dejado cortar la mano antes de ponerle: cúmplase», segun lo declaré ante el Senado y ante la Cámara de Diputados. Por consecuencia, rechazada toda intervencion, nadie podia creer ni esperar que mi accion política propiciaria soluciones que estaban en abierta contradiccion con los solemnes compromisos que habia contraido ante el pais.

Dejo constancia además de que, mientras los senadores y diputados tramitaban su solicitud, llegó á mi conocimiento que se organizaban grupos de ciudadanos para impedir que los senadores y diputados penetrasen al recinto de las sesiones. — *A. Del Valle*.

Estado del tiempo—Segun nos comunica la oficina central del Telégrafo Oriental, reina el tiempo siguiente:

Lloviendo desde anoche y aun sigue en Pando, Minas, Punta del Este, Gutierrez, Nico Perez, Tapes, Castillos, Sauce, San Ramon, Tala, Pavon, La Paz, San Juan, Libertad, Riachuelo, Martin Chico, Corrales, Buenos Aires y Zapican.

Tormentoso y está lloviendo en San Cárlos, Maldonado, Chuy, Castillos, Santa Teresa, Artigas, Treinta y Tres, Tacuary, Melo y Pan de Azúcar.

En San Cárlos, Pan de Azúcar y Rocha, llovió copiosamente toda la noche y aun sigue lloviendo.

Reina fuerte tormenta al norte.

Sonatas católico-apostólico-romanas—Copiamos de *El Bien* de hoy, sin decir oste ni moste:

Celebróse el mártes la asamblea general y ordinaria en el Círculo Católico de Obreros.

La concurrencia era numerosa.

Habló el doctor Durá con esa elocuencia y energía que le distingue.

Dijo que es escandalosa la conducta de muchos patrones exigiendo á los obreros diez, doce y hasta diez y seis horas de trabajo, como sucede con los guarda-trenes que durante todo el año trabajan tres cuartas partes del dia para percibir una insignificante remuneracion.

Y como la mayoría de los que oian al doctor Durá eran obreros, claro está que el discurso de este ilustrado correligionario lo interrumpian á cada momento con calurosos aplausos.

—Imponentísima estuvo la fiesta efectuada anteayer en el modesto edificio que ocupan en la Estanzuela los RR. PP. Salesianos.

Multitud de familias de la primera sociedad y todos los cooperadores de los hijos de Don Bosco asistieron á presenciar la ceremonia religiosa.

Monseñor Soler, rodeado de numeroso clero y fieles, bendijo los Talleres que la caridad ha levantado en el Cordon.

Así que terminó la bendicion, SS. Ilma. el señor obispo diocesano, fué objeto de toda clase de deferencias por la multitud y los PP. Salesianos, que lo colmaron de honores.

El respetable prelado retiróse inmediatamente, siendo acompañado en el espacio de algunas cuadras por muchos fieles.

A las once comenzó la misa, oficiando monseñor Haretche, asistiendo de diáconos dos padres de la Orden Salesiana.

El sermon estuvo á cargo del ilustrado sacerdote monseñor Nicolás Luquese, quien en brillantes períodos manifestó que solo la caridad cristiana puede salvar al pobre, al obrero, al desgraciado.

Es en vano—dijo—que la impiedad quiera arrebatar á la iglesia católica ese don de la caridad, pues que nunca podrá el masonismo, ni ninguna secta, presentar un Don Bosco, ni ningun mártir, como por millares puede presentarlos la Iglesia.

Terminó haciendo votos por la prosperidad de la Orden Salesiana, exhortando á los fieles para que, como hasta ahora, continúen protegiendo á los hijos de Don Bosco.

Así que terminó el acto religioso, los PP. Salesianos hicieron entrar á varios invitados á una sala, donde estaba preparado un modesto almuerzo.

Este efectuóse en medio del mayor órden y entusiasmo.

Muchos fueron los que al terminar la comida brindaron por el sumo pontífice, la iglesia, el prelado diocesano y el pueblo oriental, entre ellos monseñor Luquese, presbítero doctor Pons, ingeniero Zubari, Lenguas, Olarte, Laso y un representante de la prensa.

El director de los talleres R. P. Gamba, agradeció tan simpáticas manifestaciones, terminando así la fiesta en medio de vivas á la iglesia, á Don Bosco y al pueblo uruguayo.

Durante la tarde, los salesianos fueron visitados por gran número de católicos y aun de liberales sensatos.

100.000 pesos en joyas—EL ROBO Á SARAH BERNHARDT EN RIO JANEIRO—El doctor Césares de Merlo, primer delegado de policía de Rio Janeiro, ha dado por terminado el sumario que procedió á instruir con motivo del robo de alhajas de que fué víctima Sarah Bernhardt á los pocos dias de su llegada á aquella ciudad.

Dice el referido magistrado: «El sirviente Octave se combinó con una persona extraña para apoderarse de las joyas de su patrona. En la noche del 19 se fué en un tilbury á prevenir á su cómplice, que el robo sería efectuado en esa noche. Para inutilizar cualquiera resistencia, introdujo un narcótico en el vino que sirvió á la mesa. Despues á las cuatro de la madrugada, y cuando observó que todos los de la casa se hallaban dormidos, penetró en la pieza de madama Sarah, por el cuarto de Dechamps, el secretario de la artista.

El perro no dió señal de su presencia por ser su amigo. Reconociendo el ladron que la valija se conservaba aun en el salon de visitas donde la habia dejado, cargó con ella, abandonando el revólver, de que no precisaba hacer uso.

Abriendo la puerta que comunicaba con el corredor grande, bajó la escalera. Abriendo en medio de la escalera la valija con su misma llave, que habia conseguido sacar del bolsillo del vestido de Mme. Sarah, retiró las joyas y el dinero que contenia.

Una vez con los objetos robados en su poder, abrió la puerta de la calle, y, ó los entregó á su cómplice que estaba esperando del lado de fuera, ó fué á enterrarlos en el fondo de la estancia.

Todas las reparticiones y muebles de la casa fueron escrupulosamente inspeccionados como tambien varias casas sospechosas. Igualmente se han verificado excavaciones en diversos puntos de la quinta inmediata á la casa donde se practicó el robo.

La policía ha recogido elementos suficientes para convencer á la justicia, de que el verdadero criminal es Octave Saunier, contra el cual pide órden de arresto.»

El referido individuo, por determinacion del juez del crimen fué encerrado en la Penitenciaría.

Leamos—Dice todo esto, en forma literaria especial, uno de los colegas oficiales:

Todos los Clubs colorados de los departamentos de la República en estos momentos se ocupan en nombrar sus delegados para la Asamblea General del 27 de Agosto.

Todavía no está designado el local donde se celebrará la reunion de delegados, pero será seguramente en alguno de los teatros de esta Capital.

El acto será presidido por el presidente provisorio del Partido Colorado, senador don Juan Idiarte Borda.

Esta reunion será, como se sabe, para nombrar la Comision Directiva que ha de presidir los trabajos para las próximas elecciones.

—Algunos diarios que se titulan de oposicion al gobierno, hace algunos dias vienen con un cúmulo de invenciones ridículas.

Felizmente el pueblo da á cada cosa su valor:—hoy no sucede lo que en otros tiempos—la prensa tigre está ya fuera de su época:—nuestro pais no quiere bambolla,—quiere hechos.

¿Puede hacer el gobierno mas de lo que hace? ¿No está en la conciencia de propios y de extraños que la administracion del doctor Herrera y Obes es de honradez, órden y moralidad?

¿No se ven los esfuerzos del gobierno en cumplir lo pactado en Lóndres, pagando religiosamente todos los servicios de deudas internas, externas é internacionales, sin deuda flotante, y viviendo todos económicamente?

El gobierno del doctor Herrera y Obes estaria corriente en sus presupuestos sino fuese por el *déficit* dejado por el gobierno anterior. Mas de lo que se hace es imposible hacer. Pronto se le hará justicia á este gobierno. Tiempo al tiempo.

—El presidente de la comision provisoria del Partido Colorado, senador don Juan Idiarte Borda, recibió ayer telegrama de Mercedes, dándole cuenta de haberse nombrado, para la asamblea del 27, delegados del Club Colorado, á los señores doctor Miguel Herrera y Obes, doctor Cuñarro, José Isidoro Marfetan, Pedro José Centurion, Cárlos Puig y Bartolo Sanguinetti.

—Se ha propalado la noticia, bien urdida y mejor inventada, de que el Gobierno está en tratos para la compra de dos buques de guerra de la escuadra argentina.

Cuando el Gobierno compre buques de guerra serán de primer órden; por ahora nos basta con nuestros pequeños buques.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 14; militares, 3; mujeres, 4.—Total: 21.—Orientales, 7; argentinos, 3; españoles, 10; franceses, 1.—Total: 21.

Salieron de alta: civiles, 14; militares, 3; mujeres, 1.—Total: 18.—Orientales, 10; argentinos, 1; españoles, 3; franceses, 1; cubanos, 1; brasileros, 1; portugueses, 1.—Total: 18.

Agosto 16—Marcial Mignoli, español, peon, con fractura de los huesos del cráneo, falleciendo momentos despues de haber entrado.

Marcelo Millano, español, marinero, con fractura del cúbito y radio (tercio medio) del ante-brazo derecho.

Marcos Blancos, francés, procurador, con heridas lacero-contusas del frontal y parte media del dorso de la nariz; Antonio France, italiano, herrero, con heridas lacero-contusas de la region occipital (lado izquierdo). Fueron atendidos por el doctor Cebrian y el practicante Stirling, ambos de servicio.

Existencia de enfermos hoy 17: Civiles, 298; militares, 42; mujeres, 108; total, 448.

Publicaciones ilustradas—La reputada casa editorial y centro de publicaciones de don Andres Rius (Soriano 157), ha repartido estos dias, con la puntualidad que la caracteriza los números 549 y 550 del interesante periódico *La Ilustracion Ibérica*, en los cuales se encuentran, con grabados y texto explicativo, los pormenores del siniestro del *Victoria* y una galería de damas inglesas, y los números 57 y 58 de *La Ilustracion Moderna* que entra con ellos en el tercer tomo de su publicacion y entra primorosamente, pues dichos números van engalanados con bonitos cromos y un juguete-musical para piano, que no tardará en dar la gira á nuestros salones.

Con el número 57, *La Ilustracion moderna* dió principio á la publicacion de *La Millonaria*, novela original de José Feliú y Codina, que promete ser no menos interesante que *¡Pasion!* la sensacional novela que tanto agradó á los numerosos lectores del tomo segundo de *La Ilustracion Moderna*.

Contemporáneamente á las mencionadas y á otras publicaciones periódicas, la casa Rius ha puesto en circulacion las primeras entregas de algunas obras ilustradas que acaban de empezarse á publicar en España y que, á no dudarlo, tendrán tambien aquí favorable acogida.

Indiquemos entre ellas *Las Heroinas Españolas*, obra que inspira á las mujeres el santo entusiasmo patriótico que lejos de estar reñido con las suaves virtudes del bello sexo, le sirve de estímulo; el *Diccionario ilustrado de la lengua castellana*, que llena, con grande satisfaccion de los educacionistas, un vacío en la literatura pedagógica y está destinado á un éxito excepcional y el *Diccionario biográfico de los artistas catalanes del Siglo XIX*, obra magníficamente ilustrada y que prueba como la opulenta Cataluña no descuella solamente por sus fábricas industriales, sino que en ella las bellas artes y las bellas letras están tambien dignamente cultivadas.—*Delta*.

Departamento de policía de la capital—LICITACION Á PROPUESTAS—La Jefatura Política y de policía de la capital, autorizada por el Superior Gobierno, llama á propuestas para las reparaciones de obra, etc., de los calabozos de la cárcel central de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en la oficina principal á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor jefe, á las 3 p. m. del dia 22 del corriente, por el señor escribano de Gobierno y Hacienda y remitidas al Ministerio de Gobierno, para ser aceptada la que se juzgue mas conveniente.—Montevideo, Agosto 17 de 1893.—Firmado: *Teodoro Sosa*, oficial 1.°

Agua caida—SERVICIO METEOROLÓGICO ORIENTAL—Agua caida desde las 9 a. m. del dia 16 hasta las 9 a. m. del 17 en milímetros de altura:

Montevideo, 12.4; Canelones, 10.5; San José, 9.0 en trece horas y media; Florida, 32.0; Porongos, 52.5, llovió desde las 10 p. m. hasta las 7 y 30 a. m., seguido y fuerte; Dolores, 10.5; Fray Bentos, 82.3, llovió nueve horas; Paysandú, 45.0; Salto, 6.6, cayó una pequeña manga de piedra; Santa Rosa, 2.8, Paso de los Toros, 13.2.—Montevideo, Agosto 17 de 1893.—*La Direccion*.

ULTIMA HORA

Buenos Aires, Agosto 17.

Obtenida la sancion del estado de sitio, desaparecieron los rumores de revolucion.

No fué promulgada todavía, porque esta tarde celebraron reunion los electores de senador por la capital, y estando en vigencia esa ley hubiera sido necesario hacerla cesar por un tiempo hasta que cesara la reunion.

Virasoro desistió completamente de presentar renuncia.

—Mucho hase dicho sobre realizacion de un negocio de cien mil libras en la pasada administracion, entre Juarez y Schweitzer, y todos los datos se han referido solamente á la parte que le corresponde al Ejecutivo.

El Diario dice que tambien fué perjudicado Schweitzer; agrega que ese dinero no lo aprovechó en beneficio propio. Buena parte empleóse en pagar diferencias de Bolsa en operaciones que el gerente del Banco Constructor tomó á su cargo para salvar á algunos amigos del gobierno comprometidos en operaciones ruinosas.

—Del Valle terminó su exposicion sobre su ministerio de 36 dias con el capítulo referente á intervenciones.

Cierra el cuadro apareciendo el presidente de cuerpo entero.

Más que documento de actualidad, Del Valle hizo un documento para la historia.

—Por efecto de la lluvia anoche quedaron interrumpidas casi todas las líneas telegráficas de la República.

Tan pronto como la cordillera andina permita el paso, vendrá de Chile aquí una caravana francesa en viaje de placer y de estudio.

—Oro, abrió á 348; está á 348,50 contado; para fin de mes, 349; Fondos Públicos a 68.00; Cédulas Provinciales á 25; Empréstito Interno, 75.—*El corresponsal*.

Pintura nacional—Dulcemente impresionada por los hermosos cuadros que acabo de ver en el aristocrático Bazar Maveroff firmados por las distinguidas señoritas Catalina Lede y María Luisa Manaro, no pudo resistir á la tentacion de dedicarles desde las hospitalarias columnas de EL SIGLO, siempre abiertas á todas las manifestaciones de la poesía y el arte, un pensamiento, una flor.

Los cuadros pintados en el pais tienen para mi un doble atractivo: cultivan el sentimiento y dan á la juventud uruguaya ocasion de manifestar sus relevantes dotes.

¿Por qué será que estas hermosas obras influyen sobre mi espíritu y me encantan? Yo solo me lo explico porque estas obras representan el azul puro del cielo de mi patria, los poéticos rios, de transparentes y bullidoras aguas que la riegan y fertilizan, las impenetrables selvas, cálidos nidos de hermosas aves tan esbeltas y graciosas como el mirasol blanco y la garza rosa.

Pero no me detendré en poesía tanta como respira cualquier pradera de la uruguaya tierra, porque las señoritas de Lede y Manaro me revelan la poesía de mi amada patria en hermosos paisajes á mi pobre juicio magistralmente pintados, llenos de luz y de vida, de notas cálidas y vigorosas.

Empezaré á describirlos, porque si fuera á dar vuelo á mi imaginacion, me faltaria quizá tiempo y espacio.

El paisaje que expone la señorita de Lede representa un tranquilo arroyo, creo que el Miguelete, una vetusta carreta tirada por multitud de bueyes surca las durmientes aguas mientras que el altivo paisano con su original traje, pugna para salir de tan escabroso camino. El colorido de este cuadro es hermoso, limpio el cielo, transparentes las aguas, frondosa la vejetacion y llena de bellas flores las laderas del rio.

Nada diré del mérito pictórico, porque soy profana en el divino arte; pero sí que están estereotipadas las sencillas costumbres nacionales como que fueran tomadas del natural.

Otro de los cuadros de la señorita de Lede representa una huerta de un convento á la caida de la tarde.

No sabré decir si tal cuadro sea original ó no; pero desde ya afirmo que es una composicion de exquisito gusto tanto por la tranquilidad que respira tan ameno sitio, como por la sencillez de las figuras que en él campean.

Bajo una frondosa encina platican dulcemente unos frailes capuchinos, mientras que entre pámpanos y multicolores florecillas se pasea otro grupo de religiosos y en último término se divisan unos legos que riegan y recojen las hortalizas.

Este cuadrito me encanta por la poesía que revela, lleno de luz y arreboles que matizan el cuadro.

Tres cuadros mas tiene en exhibicion la señorita de Lede, que quizás sean los primeros estudios tomados del natural; uno representa un grupo de aves de fino y hermoso plumaje que destacan sobre una pared blanca, tan llenos de vida que parece que todavía palpitaran; los otros dos son de flores y frutas tan naturales y tan bellas, que hasta las telas diríase que están impregnadas de sus gratísimos perfumes.

Antes de ahora habia tenido ocasion de admirar cuadros de la señorita Lede, pero á decir verdad son estos mas razonados que los que anteriormente habia visto, marcando en cada una de sus obras notable progreso.

∴

De la señorita de Manaro conocia ya un hermoso cuadro de flores que expuesto en el Bazar Maveroff llamaba la atencion del público, pero no sabia que pintase tan bien el paisage como las flores.

Los dos cuadros que tiene en exhibicion representan la balsa del rio Santa Lucía y el delicioso puente del Paso Molino.

El primero es bello, encantador, lleno de virgen poesía, en él todo es tranquilo y sonriente, rompiendo la monotonía del paisage una balsa en la que pasa una diligencia, y que se desliza suavemente por las transparentes y dormidas aguas! Cuánta verdad se manifiesta en este cuadro! Diríase que la señorita de Manaro ha recorrido alguna vez esos lugares tan bellos en que parece que Dios hubiera estampado su planta para volar al cielo despues de formar el mundo y que inspirándose en ellos los ha querido trasladar al lienzo. Sus trabajos no han sido infructuosos, pues en el cuadro que hoy presenta está espléndidamente retratado ese trozo de la naturaleza.

Sobre el cuadro del Paso del Molino solo diré que es una copia tan fiel del natural que al contemplarlo, créese ver la animacion y el encanto que se respira en tan delicioso paraje en que parece que las dichas hubieran fijado su residencia.

La góndola esbelta rompe el transparente líquido, mientras que hermosas niñas juguetonas y festivas están remando embriagadas por tantas auras y perfumes que acarician su frente.

La señorita de Manaro en sus primeros cuadros ó vistas panorámicas del pais consigue retratar fielmente la naturaleza, llenando con su rica fantasía las telas de hermosos colores.

A las señoritas de Lede y Manaro envio mis mas sinceras felicitaciones, alentándolas para que prosigan en el divino arte donde seguramente recojerán muchos lauros.

∴

Además de los cuadros de las señoritas de Ledo y Manaro existen en el Bazar Maveroff un busto de un anciano que es una verdadera obra de arte y ha sido ejecutado por el escultor italiano señor Morelli, que como todas sus obras es digna de su diestro cincel.

He visto tambien dos paisajes firmados con el seudónimo de «Aramo», que revelan gusto exquisito y talento en el autor.—*Cármen*.—Montevideo, Agosto 16 de 1893.

Desde Viena—IMPRESIONES DE VIAJE—EL CAFÉ DOHNER—Sólo una vez he visitado una casa de locos, y de esto hace ya muchos años, la de nuestro Hospital general y aun á instancias de mi infortunado amigo Pau y Negre, en aquel entonces su boticario. Mi amigo conocia personalmente á todos los dementes y éstos le conocian: gustaba de conversar con ellos, en hacerles pasar y pasar, como decia, agradables ratos; yo, en el rato que allí pasé,

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Telegramas recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Correspondencia Comercial

Entrada y precio del ganado en la Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Frutos del país

Páginas para las damas

Gran Hotel del Parque Giot en Villa Colón

LA NUEVA LEY

De Timbres y Sellos

PARA 1893-94

Precio del ejemplar: 20 cts.

Administración de EL SIGLO

Sección Comercial

Bolsa de Comercio

Vapores esperados de ultramar en Agosto (probablemente)

Vapores á salir para ultramar en Agosto (probablemente)

Mercado central de frutos

Corrales de Abasto

Mercado Constitución

Mercado de Barracas al Sud

Entradas marítimas

Llevan balija

CORREOS

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

$ 0.80 el ciento

$ 0.80 el ciento

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lerena — ABOGADO

Angel Guerra

Antonio R. Carballido

Adolfo Artagaveytia

Asencio Barcos

Angel J. Moratorio

Adolfo Pedralbes

Berra (F. A.)

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Diaz

D. Mendilaharsu

Dr. Jaime H. Oliver

Dr. Manuel R. Castroman

Dr. Manuel Quintela

Dr. Hormaeche

Dr. Juan Fco. Canessa

Dientes artificiales

Dr. Pedro Regules

Doctor Bosch

Dr. Castro

Eduardo Acevedo

Eugenio M. Petit

Francisco Zugarramurdi

Francisco M. Castro

Francisco Veira

Isola doctor A.

Juan Romualdo Lopez

José Pedro Ramirez

J. O'Donoghue

Juan Cárlos Blanco

Martin C. Martinez

Miguel A. Tomé

S. A. Michelini

V. P. Borra

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Consultorio de Guillermo E. Hill

ENTRADA CERRO 120

Ferrocarril Noroeste del Uruguay

AGENCIA DE CARGAS

Al público y al comercio

Al comercio

Al público

Al comercio y al público en general

Ama de leche

Barracon barato

Breack, volanta

Enseñanza comercial

En el hogar doméstico

La Balear

No mas humedad en las casas

Peluquería

Revolucion

Revocacion de poder

Se desea comprar

Se alquila

Se alquila

Semilla de viñas Rupestris

Tenedor de libros

Vinos y coñacs orientales

Compañía Telefónica de Montevideo (Limitada)

OFICINA CENTRAL: RINCON, 127

Lamparillas y aparatos eléctricos

Fábrica especial de la Habana

ALAMBIQUE INFIERNO

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 mn.

William Meikle y Cª

CERVECERIA POPULAR

Otes Richling y Ca.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad de la Beneficencia de San Luis

GRANARA Y Cª

142—ZABALA—144

VINO HILDA

VENTA POR MAYOR

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE AMERICANO

163—Calle 25 de Agosto—163

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	» 2.051,986 35
Fondo de reserva	» 93,575 44

DIRECTORIO

Corresponsales del Banco

TASA DE INTERESES

Paga

Cobra

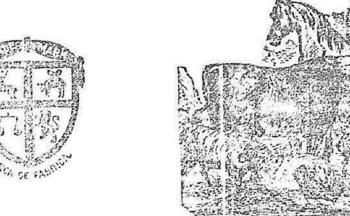
CAJA DE AHORROS

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

EMP. TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1893

ACTIVO

PASIVO

Montevideo, Agosto 12 de 1893

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

IMPORTANTE

La Union Mercantil

Segunda convocatoria

Sociedad Liga Profesional

Segunda convocatoria

Lecheras finas

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Ganado en venta

Direccion de Plazas de Frutos

BALANCE ANUAL TRIGÉSIMO TERCERO DE

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

(The Equitable Life Assurance Society of the United States)

ACTIVO

PASIVO

INGRESOS

DESEMBOLSOS

Departamento de la República Oriental del Uruguay

JORGE PEREY, gerente

CALLE ZABALA NUM. 109

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LONDRES EN 1863

Gran fábrica de camisas y ropa blanca de J. BAROUCQUET



Arboles frutales, florestales y plantas de todas clases

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

DE DOMINGO BASSO

Fundado el año 1863

Precios sin competencia

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

Augusto C. Linck y Ca.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

TASA DE INTERESES

S. J. Wright, gerente

LUIS A. CAPRARIO

De campos—Al mejor postor, para pago de hipotecas y de conformidad de partes.

Títulos garantidos de primer órden

PLANTAS

ADOLPH RABE

Zorrilla hnos.

COCHERIA De Vicente Urta

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº 50

ABONA

COBRA

GIROS SOBRE ESPAÑA

Laugarou y Vallaro

REMATES

José B. Gomensoro

Agustin Pin

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

Agustin Pin

Manuel Herrera y Ca.

José B. Gomensoro

Vicente Mayol y Ca.

de hilo, ricas telas, creas y trués hasta de 2 metros de ancho para sábanas, especialidad en sus clases, medias y calcetines finos y ordinarios, camisetas surtidas, pañuelos de seda, hilo y algodon, sombreros para niños, sombrillas fantasía, paraguas seda, ricas carpetas para mesa, mantas de viaje, cortinas para puertas, género para cortinillas, servilletas de hilo, toallas italianas de hilo, id de algodon, cortes de casimir para pantalon y trajo, paños de hilo para cocina, cotin de hilo, cortes de género fantasía para vestidos, corbatas de seda, colchas, sábanas, espejos fantasía, perfumería, pantallas de palma fantasía, café, bebidas, aceite de comer, batería de cocina, ropa usada, é infinidad de artículos que no se detallan por su extension.

A las 3 1/2 de muebles en general. Remates permanentes sábados y miércoles. Visitar la casa por la mañana el dia del remate. Sarandí esquina Misiones. 268-perm.

Alberto Salvagno y Ca.

Valioso y regio juego dormitorio con ropero de tres cuerpos, cristales biselados y mármoles Santa Ana, dos ricos juegos de sala tapizados en valioso género de seda, dos sofacitos persas tapizados en lampás de seda y peluch, ricas sillas de nogal y oro tapizadas en velours de Gene, una regia consola con cristal biselado, cuadros al óleo, grabados sobre acero, alfombras, espejos, juegos dormitorios de nogal, id de comedor, id de escritorio, sillas de Viena y variedad de muebles.

A mas una rica puerta cancela con cristales cincelados, puertas de varias clases, tabiques de madera é infinidad de materiales de construccion que se quemarán á todo precio.

En seguida pecheras de charol y crin garantidas extranjeras, esponjas para carruajes, arreos para un caballo, hebillas, etc., etc.

A mas alhajas y mercaderías generales, en nuestra casa calle Sarandí nums. 168 y 172, mitad de cuadra, entre Misiones y Zabala.

EL SABADO 19 de Agosto, á las 12 en punto, daremos principio á la venta á la mas alta oferta, de todos los ricos muebles, alhajas, mercaderías y demás existencias depositadas en nuestra casa.

—¿Quiere usted dinero? —Los señores Salvagno y C.ª se lo dan sin interés sobre muebles, mercaderías y alhajas, para ser vendidas en remate y á la mas alta oferta. 2302-ag.17

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en el incidente de los autos testamentarios de don Juan D. Jackson, sobre venta de unos campos, se va á proceder á la venta en pública almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, en la puerta de la oficina del mismo, calle Cámaras número 182, al mejor postor y en la forma de estilo, de una fraccion de campo, con las poblaciones, alambrados y mejoras que contiene, situada en el departamento de Treinta y Tres, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor don Fridolin Quincke con el núm. 1; compuesto de tres mil ciento ochenta y cinco hectáreas seis mil metros cuadrados, ó sean cuatro mil trescientas diez y siete cuadras y dos mil doscientas setenta y una varas cuadras, lindando por el Norte con doña Ana Ramirez, por el Noroeste con don Juan Pedro Ramirez, por el Sudoeste con la fraccion núm. 2, vendida á don Pastor Victorica; por el Sudeste con el lote 4 de don Alejandro Bresque, y por el Noreste con el lote 6 en parte y el arroyo Zapata en medio. La venta tendrá lugar en el juéves diez y siete de Agosto próximo venidero, de cuatro á cinco de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta la cantidad de trescientos pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2089-ag.17-2ed.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que en los autos seguidos en este Juzgado por don Julio B Sosa, como apoderado de la señora doña Cornelia Martinez de Victora, solicitando segunda copia del título de una propiedad que le pertenece, situada en la calle Miguelete con fondo á la calle Rampla del Norte, con una superficie de 652 metros cuadrados; por extravío de la primera el señor Sosa presenta escrito y dice: Que expedidas las segundas copias por los escribanos autorizantes, corresponde que V. S. se sirva declarar nulas y sin valor alguno las primeras que se han extraviado, publicándose en la forma de estilo la declaracion de nulidad que dejo solicitada, á cuyo efecto se me entregarán por la oficina actuaria los edictos respectivos.—A lo que se proveyó de conformidad por auto de fecha primero del corriente.—Montevideo, Agosto 4 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2224-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Saroldi de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 31 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2291-st.9

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don José Vives para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Antonio Giribaldo para apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Juan José Peyrallo*. 2034 ag.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rey, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2200 st.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público: Que el dia 21 del corriente, á las 3 de la tarde y con presencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda pública, de la propiedad situada en la calle Piedras núms. 69 á 75, compuesto el terreno de 11 metros 12 cents. de frente al Norte sobre la citada calle, 34 metros 67 cents. en la línea del Este, 21 metros 93 cts. en la línea del Oeste, 10 m. 12 cts. en la del fondo al Sud, lindando con este viento lo mismo que por el Este con propiedad de don Juan Arrien y por el Oeste con propiedad de la sucesion de don Melchor Pacheco y Obes; retasada en la suma de pesos 20.321, no admitiéndose oferta que no exceda de sus dos terceras partes. El mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el 10 % en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta tendrá lugar en la puerta de este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Juan G. Buela. - Montevideo, Agosto 2 de 1893.—*Juan J. Peyrallo*, escribano público. 2210 ag.21

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de Civil de tercer turno, dictada en los autos seguidos por doña Leopoldina A. Gondin contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion é incidente promovido por el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García (hijo), sobre cobro de honorarios, se ha trabado embargo en el dia de la fecha en los derechos que puedan corresponder á la expresada doña Leopoldina A. Gondin en la litis que sigue contra la sucesion de don Manuel Baltar, sobre cumplimiento de un contrato de compra venta sobre las fincas situadas en la calle Piedras núm. 234 á 244 de esta capital, lindantes por el Oeste con la sucesion de don Nicolás Zoa Fernandez, por el Este con don Antonio Chiarino y la plazoleta que forma esquina á las calles Treinta y Tres y 25 de Agosto y por el Norte con la sucesion Gondin. Lo que se hace saber al público á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio 29 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2241-ag 24

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don José Tórtora, que el informe y resolucion judicial que señala la época efectiva de la suspension de pagos, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores del fallido.—Montevideo, Agosto 8 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2280-ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Péndola, que el informe y resolucion judicial que señala la época efectiva de la suspension de pagos, se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Agosto 9 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2295-ag.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Domingo Restano, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2049-ag.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso de los señores Emilio Baratelli y Juan Maisonneuve, para la reunion que tendrá lugar el dia veintidos del corriente, á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Agosto 14 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2350-ag.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Leandro Pinazzo, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado, por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Juan Piñeiro Segade.—Montevideo, Agosto 11 de 1893.—*Avelino Javier Figarez*, escribano público. 2319 st.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Luis F. Tavolara, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices —Montevideo, Agosto 12 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2328-ag.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ricardo García, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2048 ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2 º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á Guillermo P. Rodriguez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2045-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Vald Hansen, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2050-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2047-ag.17

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié del documento con que le inicia le juicio el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 17 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2051-ag.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel Perez, para la junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 21 del corriente á las 10 a. m., con el objeto de deliberar sobre la admision ó rechazo de las proposiciones de concordatos hechos por el fallido.—Montevideo, Agosto 16 de 1893. *Benjamin Pereira*, actuario. 2363-ag.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia treinta y uno de Agosto entrante, de dos á tres de la tarde, á las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109, se va á sacar á almoneda pública un terreno y finca situado en la ciudad del Salto, calle Catalan núm. 99, conocida por Porton de Fierro, teniendo el terreno treinta y cuatro metros de frente al Este, noventa y seis metros en el costado Sud, ciento dos en el costado Norte y veintiun metros tambien de frente al Oeste, habiendo sido tasada dicha propiedad en la cantidad de *tres mil ochocientos treinta y nueve pesos y treinta y tres centésimos*, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion, y debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Julio 27 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2139-ag.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don José Vellozo, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Mayo 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1456-ag.23

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente, de acuerdo con lo que estatuye el formulario de procesos mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo de año ppdo., y usando de la jurisdiccion que como juez militar investido, cito, llamo y emplazo al ex-sargento mayor de infantería don Trifon Estevan, para que dentro del término de noventa dias se presente ante este Juzgado Militar de Instruccion, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 476 del Código Militar. —Montevideo, Agosto 11 de 1893.—*Juan M. Villar*. 2303-nv.11

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber á los acreedores del concurso seguido ante este Juzgado á don Julio Clavelli que por auto fecha 1.º de Agosto del presente año, se ha mandado poner de manifiesto por el término de veinte dias, el estado de los créditos y su graduacion, presentado por don Eugenio Lauz, síndico del referido concurso.—Montevideo, Agosto 4 de 1893. —*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2243-ag.31

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, se cita á todos los acreedores del fallido don Victor de Iraurgui, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el síndico, señores Joaquin Brandao y Ca., del comercio de Montevideo, con los títulos justificativos de sus créditos.—San Fructuoso, Julio 3 de 1893.—*Francisco Sagarra*. 2057-ag.19

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Agosto 7 de 1893.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la memoria ministerial.

Cada uno de los proponentes, presentará como muestra, un pliego impreso de 16 páginas, del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas, sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta Secretaría hasta el dia 22 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados.

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó bien desecharlas todas.

Oscar Hordeñana, oficial mayor.

2251-ag.22

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Zoología y Botánica de la seccion de enseñanza secundaria de la Universidad de la República.

Las peticiones de los señores aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Enero del año próximo entrante. Las oposiciones se verificarán en la seccion de enseñanza secundaria, el dia 1.º de Febrero.

Montevideo, Agosto 12 de 1893.

Enrique Azarola, Secretario.

2321-ag.22

Direccion General de Impuestos Directos

Llámase nuevamente á propuestas para la impresion litográfica de 15.000 planillas de contribucion inmobiliaria, 400 recibos provisorios de id, 1.000 recibos para el impuesto rural de instruccion pública, 1.000 patentes de perro (urbanas), y 1.000 id (rurales), para el cobro de dichos impuestos en el departamento de la capital, en el año 1893-94, conforme á los modelos, papel y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 17 del corriente, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Agosto 12 de 1893. *V. Raineri*.

V.º B.º—*Felippone*. ag.18

Inspeccion de Receptorías fluviales

De mandato del señor inspector de Receptorías Fluviales don Jaime Herrera, comisionado por la Direccion General de Aduanas para la instruccion de un sumario sobre detencion de seis cajones tabaco procedentes de Rivera con fecha veintidos de Julio último, y denunciados como contrabando, se cita, llama y emplaza á don A. Pereira, á quien aparecen consignados en esta esos cajones, á fin de que dentro del término de quince dias comparezca al despacho de aquella oficina á prestar declaracion ante dicho señor inspector, y estar á derecho en el expresado sumario, so pena de las ulterioridades á que haya lugar.

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

Isaías Ximenez,

2244-ag 24 Escribano Adjunto de Aduana.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 5 de 1893.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado núm. 3, de la Villa de la Florida.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría hasta el 19 del corriente á las 4 p. m., todos los dias hábiles.

ag.19 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 14 de 1893.

Llámase á propuestas para efectuar algunas refacciones en el edificio de propiedad escolar de la villa del Rosario, departamento de la Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta secretaría.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente se abrirán en presencia del señor inspector nacional y de los interesados que concurran al acto, el 16 de Setiembre próximo á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.

sb.16 *El secretario general.*

Llámase nuevamente á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Cosmopolita y en el Sauce, departamento de la Colonia, con arreglo al tipo número 1 de los planos respectivos y con arreglo al tipo núm. 2 para la edificacion de una escuela en el terreno tambien de propiedad escolar, situado á inmediaciones de Piedras de los Indios, del propio departamento, bajo las bases siguientes:

1.ª Las obras deberán efectuarse estrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Secretaría á disposicion de los interesados.

2.ª Las propuestas que podrán ser por uno ó mas edificios, deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones y serán abiertas ante el inspector nacional el dia 19 de Agosto próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen, que concurran al acto.

3.ª La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Montevideo, Agosto 4 de 1893.

ag.19 *La secretaría general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Durruty**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 32 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 448; hijo de doña Estefanía Durruty, francesa, de 54 años, soltera, labores de su sexo, reside en Bajos Pirineos; y doña **María Tolmo**, nacionalidad española, nacida en Navarra, de 29 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paraná núm. 37; hija de don Francisco Tolmo y de doña Felipa Jorajuria, españoles, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2266-ag.17

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1893, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Noguerol**, nacionalidad español, nacido en Coruña, de 28 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Dayman núm. 36A; hijo de don Cárlos Noguerol, español, finado, y de doña Francisca Sanchez, española, de 50 años, viuda, reside en España; y doña **María Miranda**, nacionalidad española, nacida en Oviedo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 36A; hijo de don Gregorio Miranda, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Manuela Rodriguez, española, de 50 años, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2313 ag.22

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Enrique Lamond**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad inglés, nacido en Hong-Kong, de profesion banquero, domiciliado en la calle Zabala núm. 82; hijo de don Guillermo Lamond, de nacionalidad inglés, de 66 años, de estado viudo, de profesion rentista, reside en Inglaterra; y de doña Janet Allardyce, finada; con doña **Leonor Elena Marshall**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 153; hija de don Enrique Marshall, de nacionalidad inglés, de 54 años, de estado casado, de profesion corredor de número y de doña Alcira Zúñiga, de nacionalidad argentina, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en EL SIGLO, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2276-ag.18

En Montevideo y el dia doce del mes de Agosto del año 1893, á las doce del dia, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Piacentine**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Solis núm. 49; hijo de don Juan Piacentine, de nacionalidad italiano, de 43 años, estado casado, de profesion comercio, reside en la República Argentina; y de doña Loreta Hernandez, de nacionalidad oriental, de 45 años, domiciliada en Las Piedras, departamento de Canelones; con doña **Secundina Teresa Rolando**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis número 28; hija de don Nicolás Rolando, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Catalina Bruno, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2324-ag.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Agosto del año 1893, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cristian Fernando Pablo Wiechert**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad aleman y ciudadano norteamericano, nacido en Koenisberg, Prusia, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 10; hijo de don Cristian Fernando Wiechert y de doña María Luisa Gross, finados; y doña **Rosa Concepcion Carballés**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 46; hija de don José Carballés Rodriguez, finado, y de doña Antonia Mayo, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2346-ag.24

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto de año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Elix Aturaola**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 22 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 229; hijo de don Manuel Aturaola, empleado, y de doña Faustina Silva, de nacionalidad oriental, casados, de 56 y 46 años, domiciliados en la calle Canelones, núm. 304; y doña **Emma Jennott**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 69; hija de don Jaime Ricardo Jennott, pintor, domiciliado en la calle Maciel núm. 24; de nacionalidad norte-americano, y de doña Dominga Pereira, de nacionalidad oriental, residente en la República Argentina, ambos casados, de 50 y 40 años respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 2277-ag.18

En Montevideo y el dia 11 del mes de Agosto del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Simon Iriart**, de nacionalidad francés, nacido en Tarbes, departamento de Bajos Pirineos, de estado soltero, de 34 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 2; hijo de don Juan Iriart y de doña María Apecetche, de nacionalidad franceses, fallecidos en Tarbes, no recordando en qué fecha; y doña **María Fontana**, de nacionalidad suiza, nacida en el canton Ticino, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 123; hija de don Bautista Fontana, labrador, y de doña Teresa Meinotti, de nacionalidad suizos, casados, de 64 y 55 años de edad respectivamente, residentes en Suiza.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2318-ag.22

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1893, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Roque Romanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Lagorenzana provincia de Potenza, de estado soltero, de 35 años, de profesion músico, domiciliado en la calle Reconquista núm. 67, hijo de don José Romanelli y de doña María Galeana, de nacionalidad italiana, fallecidos en Lagorenzana no recordando en qué fechas; y doña **Catalina Tedesco**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 55 hija de don José Tedesco, fallecido en esta ciudad el 10 de Julio de 1892, de nacionalidad italiano, y de doña Rosa Lombardo, de nacionalidad italiana, viuda, de 43 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2345-ag.24.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Bezzone**, de 33 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Andes núm. 179, nacido en Ceva, provincia de Cuneo; hijo legítimo de don Vicente Bezzone, de 78 años, viudo, italiano, labrador, residente en Italia, y doña Lorencina Peirone, italiana, fallecida en Italia en el año 1883; y doña **Ana Canepa**, de 22 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 241, nacida en San Boceto, provincia de Génova; hija legítima de don Santiago Canepa, de 52 años, labrador, y de doña Angela Risso, de 49 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2311 ag.22

En Montevideo y el dia once del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Lamela**, de 26 años, viudo, español, jornalero, domiciliado en la calle San José número 110, viudo de doña Manuela Usal, española, fallecida en esta capital en el año 1890; nacido en Infesta, provincia de la Coruña; hijo legítimo de don Gregorio Lamela, de 65 años, jornalero, y de doña Teresa Mansilla, de 50 años, españoles, residentes en España; y doña **Francisca Garabatto**, de 21 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 102, nacida en San Julian de Vea, provincia de Pontevedra, hija legítima de don Manuel Garabatto, de 55 años, jornalero, y de doña Manuela Silva, de 47 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz. 2317 ag.22

En Montevideo y el dia siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicinto Mauro**, de 22 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm. 208, nacido en Controna, provincia de Salerno, hijo legítimo de don Salvador Mauro, italiano, fallecido en Italia en el año 1878, y de doña María Potte, de 50 años, viuda, italiana residente en Italia; y doña **Pascuala Ragnulo**, de 19 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Soriano, núm. 156, nacida en Balbano, provincia de Basilicata, hija legítima de don José Ragnulo, de 52 años, verdulero, y de doña Rosa D'Alessandro, de 51 años, italianos, domiciliados en la calle Soriano núm. 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2265 ag.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Demaria**, de 27 años, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 324, nacido en Nesso, provincia de Como; hijo legítimo de don Cárlos Demaria, italiano, fallecido en Italia en el año 1877, y de doña Ana María Parlasca, de 60 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Josefina Taveggia**, de 21 años, soltera, italiana, planchadora, domiciliada en la calle Durazno núm. 28, nacida en la ciudad de Milan; hija legítima de don Angel Taveggia, de 62 años, sastre, y de doña Carolina Cattanea, de 50 años, italiana, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J Casalla* juez de Paz. 2264-ag.17

En Montevideo y el dia quince del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Abal Figueiras**, de 25 años, soltero, español, cochero, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 365, nacido en San Martin de Meis, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Angel Abal, de 65 años, viudo, español, labrador y residente en España; y de doña Ignacia Figueiras, española, fallecida en España en el año 1892; y doña **Rosa Abal y Abal**, de 28 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 365, nacida en Arminteira, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Lorenzo Abal y de doña Francisca Abal, españoles, fallecidos en España, no recordando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2357-ag 25

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto de año de 1893, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saturnino Cristi**, de 25 años, soltero, argentino, procurador, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 272, nacido en la villa de Lujan, provincia de Buenos Aires; hijo legítimo de don Santiago Cristi, de 61 años, comerciante, y de doña Juana María Iriart, de 58 años, francesa, residentes en la República Argentina; y doña **Matea Jacinta Fúnes**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 316, nacida en esta capital; hija legítima de don Mateo Esteban Fúnes, oriental, fallecido en esta ciudad en el año 1877, y de doña Valentina Bermudez, de 42 años, casada en segundas nupcias con don Eduardo Rauschert, oriental, residente en Mercedes, departamento de Soriano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2262-ag.17

En Montevideo y el dia siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Lago (hijo)**, de 28 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Bacacay núm. 28, nacido en el departamento de Treinta y Tres, hijo legítimo de don Angel Lago, de 62 años, hacendado y de doña Pastora Quintela, de años, orientales, domiciliados en la calle Ejido núm. 221; y doña **Juana Pereira de Medeiros**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Ejido núm. 219, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Pereira de Medeiros, brasilero, fallecido en esta ciudad en el año 1890, y de doña Paulina Lago, de 48 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de paz. 2263-ag.17

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Villar y Perez**, de 36 años, soltero, español, marinero, domiciliado en la calle Buenos Aires número 245, nacido en Muros, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don José Villar, español, fallecido en España; en el año 1857, y de doña Vicenta Perez, de 70 años, viuda, española, residente en España, y doña **Josefa Korhumel**, de 29 años, soltera, alemana, cocinera, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 257, nacida en Donaueshingen, Gran Ducado de Baden, hija legítima de don Antonio Korhumel, de 60 años, jornalero, y de doña María Mahler, de 54 años, alemanes, residentes en Alemania.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 2288-ag.19

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia siete del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Boga**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, provincia de Milano, el dia trece del mes de Julio de 1863, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Paraguay núm. 25, de profesion carpintero, hijo de don Juan Boga y de doña María Galimbertti, ambos italianos y que fallecieron en Italia, no recuerda, dia, mes y año; y 2.º doña **María Asnaghi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 29 del mes de Mayo de 1875, de diez y ocho años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 231, de profesion labores de su sexo, hija de don José Asnaghi, de 52 años, casado, albañil, y de doña Virginia Nicolari, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en la calle Isla de Flores núm. 231.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 2259-ag.17

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Leal Balverde**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 267, de profesion jornalero, hijo de don José Leal Zúñiga, fallecido y de doña Josefa Balverde, fallecida; y doña **Josefa García**, de estado soltera, de nacionalidad, española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 107, de profesion labores de su sexo, hija de don José García, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Manuela Rey, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 2347-ag.24

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Larrarte**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 48 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 354, de profesion farmacéutico; hijo de don Francisco Larrarte, finado, y de doña María Urdangarin, de estado viuda, de nacionalidad española, de 76 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 442; y doña **Petrona Delmira Alberdi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 41 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 354, de profesion labores de su sexo; hija de don Tomás Alberdi, finado, y de doña Filomena Saenz, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 2358-ag.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Capurro**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Zoagli, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 309, de profesion comercio, hijo de don Juan Bautista Capurro, finado; y de doña Benita Solari, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 63 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 309; y doña **Eleuteria Lerma**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 375, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Lerma, de estado casado en segundas nupcias; de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 375, de profesion comercio y de doña Carlota Boccacio, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *M. Laens*, oficial de Estado Civil. 2359-ag.25

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Ascaratei**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 166, de profesion comercio; hijo de don Felipe Ascaratei, finado, y de doña Paulina Elichibehti, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 68 años de edad, domiciliada en los Bajos Pirineos; y doña **María Laxalt**, de estado francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Laxalt, finado, y de doña María Bordachara, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito en este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como la manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 2359-ag.25

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Vazquez**, oriental, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano, núm. 336; hijo legítimo de don Lindolfo Vazquez, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo, y de doña Adelaida Vieira, de 52 años de edad, de nacionalidad brasilera, de estado viuda, domiciliada en la calle Soriano núm. 336; y doña **Dolores Vazquez**, oriental, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Constituyente núm. 9; hija legítima de don Laudelino Vazquez, de 54 años de edad, de estado casado en segundas nupcias con doña Catalina Pons, de nacionalidad oriental, de profesion abogado, domiciliado en la calle Constituyente núm. 9, y de doña María Solano, oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2275 ag-18.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Echezarreta**, español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, nacido en la provincia de Guipúzcoa, domiciliado en la calle Uruguay núm. 586; hijo legítimo de don Miguel Antonio Echezarreta, de 51 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Ignacia Arismendi, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Juana Josefa Urreaga**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Guipúzcoa, domiciliada en la calle Paysandú núm. 428; hija legítima de don Joaquin Urreaga, español, fallecido, y de doña Francisca Arzuaga, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2314-ag.22

En Montevideo y el dia 9 del mes de Agosto año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Giuliano**, italiano, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Colonia núm. 349; hijo legítimo de don Andrés Giuliano, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion empleado, domiciliado en Italia, y de doña Rosa la Rocca, de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **María Carmela Tolve**, de 16 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Colonia núm. 349; hija legítima de don Elías Tolve, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion barbero, domiciliado en la calle Colonia número 349, y de doña Concepcion Cerino, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2315-ag.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á seis de Agosto del año 1893, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han contraido matrimonio in extremis, don **Vicente Damiani**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Dego, provincia de Génova, de 49 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. de profesion empleado; hijo de don Segundo Damiani, finado, y de doña Serafina Marchissio, finada; y doña **Carolina Porri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Cermenate, provincia de Como, de 39 años de edad, domiciliada en la calle San Fructuoso s n, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Porri, finado, y de doña María Antonia Cattani, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*. 2278-ag.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, el dia 7 de Agosto de 1893, á las 10 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Vicente Sapones**, de nacionalidad italiano, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, nacido en Génova, domiciliado en Piedras Blancas, hijo legítimo de don Domingo Sapones, de 46 años, italiano, labrador, casado, y de doña Angela Lanza, de 46 años, italiana, labores de su sexo, domiciliados en Piedras Blancas; con doña **Segunda Olivieri**, de nacionalidad italiana, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la Chacarita, nacida en Génova, hija legítima de don Bartolo Olivieri, de 48 años, italiano, casado, labrador; y de doña María Martini, de 42 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente. - *José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2274-ag.18

En Maroñas, el dia 11 de Agosto de 1893, á las 8 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cerro**, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, nacido en Génova, domiciliado en la Aguada, calle Quito núm. 1; hijo legítimo de don José Cerro, de 60 años, italiano, viudo, labrador, domiciliado en Génova (Italia) y de doña María Geida, fallecida en Génova en el año 1886; con doña **Francisca Cardelino**, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en la villa de la Union; hija legítima de don José Cardelino, de 48 años, italiano, casado, labrador, y de doña María Batti, de 49 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.- *José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2323-ag.24

En Maroñas, el dia 9 de Agosto de 1893, á las 9 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Bernardo Samperez**, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas; hijo legítimo de don Antonio Samperez, de 54 años de edad, español, casado, jornalero; y de doña Tomasa Gonzalez, de 44 años, española, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la Villa de la Union; con doña **Juana Beltrand**, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, nacida en Montevideo, hija legítima de don Juan Beltrand, de 52 años, italiano, casado, propietario, y de doña Herminia Toñoqui, de 40 años, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.- *José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2310-ag.22

En Maroñas, el dia 10 de Agosto de 1893, á las 8 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Arturo Gonzalez**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, nacido en la villa de la Union, domiciliado en la villa de la Union, calle Agricultura núm. 31; hijo legítimo de don José María Gonzalez, de 63 años de edad, casado, oriental, de profesion militar, y de doña Petrona Arizaga, de 55 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la villa de la Union, calle Agricultura núm. 31; con doña **Filomena Vera**, de nacionalidad oriental, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas, calle 18 de Julio 587, nacida en villa de la Union; hija legítima de don Francisco Vera, 60 años, oriental, jornalero, casado, y de doña Inocencia Lemes, de 52 años, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente. *José M. Nieto*, juez de paz y oficial del Estado Civil. 2309-ag.22

En Maroñas, el dia 16 de Agosto de 1893, á las 8 de la mañana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Código Civil, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Berisso**, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, nacido en Toledo, domiciliado en el Manga, hijo legítimo de don Antonio Berisso, fallecido en el Manga el dia 19 de Julio del año 1880; y de doña Cayetana García, fallecida en el Manga el 24 de Setiembre de 1864; con doña **Victoria Larroque**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Manga, nacida en el Manga, hija legítima de don José Larroque, de 55 años, italiano, viudo, de profesion propietario, domiciliado con la contrayente, y de doña Leonarda Arcel, fallecida en el Manga el 1.º de Agosto de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y para fijar por ocho dias en la puerta de este Juzgado y en la prensa, firmo el presente.—*José M. Nieto*, juez de paz y oficial de Estado Civil. 2356-ag.25

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 12 de Agosto de 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Musetti**, italiano, de 27 años, soltero, agricultor, domiciliado en la calle Millan 355; hijo legítimo de don Martin Musetti, italiano, de 55 años, de profesion agricultor, y de doña Angela Rossi, italiana, de 44 años, ocupaciones de su sexo, ambos casados, residentes en Italia; y señorita **Luisa Capusine**, italiana, de 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan 439; hija legítima de don Andrés Capusine, italiano, de 40 años, agricultor, y de doña Anunciacion Miquel, italiana, de 40 años, ocupaciones de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Millan núm. 439.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*. 2343-ag.24

En el Reducto, el dia 12 de Agosto de 1893, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brignoni**, oriental, 25 años, profesion jornalero, domiciliado en la calle Progreso núm. 42; hijo legítimo de don Francisco Brignoni, de 52 años, jornalero, y de doña María Podestá, de 53 años, ambos italianos, casados, domiciliados en casa del compareciente; y señorita **Manuela Mosquera**, española, de 22 años, ocupaciones domésticas, domiciliada en el Barrio San Martin s/n.; hija legítima de don Jorge Mosquera, español, de 52 años, jornalero, y de doña Josefa Pan, española, de 45 años, ocupaciones domésticas, ambos casados, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*. 2342 ag.24

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro y el dia 5 de Agosto de 1893, á las dos horas p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lauro Cueva**, argentino, de 43 años propietario, vecino, viudo de doña Máxima García oriental, que falleció en esta villa el 10 de Abril de 1892; hijo legítimo de don José Cuevas, argentino finado, y de doña Fermina Lopez, oriental, de 66 años, viuda, reside en esta villa; y doña Cla[illegible] **Dolores García**, oriental, de 29 años, solt[illegible] labores de su sexo, vecina; hija legítima de don Domingo García y de doña Luisa Leblane, oriental[illegible] de 68 y 56 años respectivamente, residen en [illegible] villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. —Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2261-ag.17

En la Villa del Cerro y el dia cinco de Agosto de 1893, á las dos y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Miranda**, de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en la [illegible] zentino, de 56 años, casado, jornalero; y de doña Paula Obanbal, argentina, de treinta y [illegible] casada, labores, residen en esta seccion; y [illegible] **Juana Aldacur**, oriental, de 18 años, [illegible] labores de su sexo, reside en la Victoria (sec[illegible] cion judicial) hija legítima de don Bernardo Aldacur, español, de 55 años, casado, jornalero, y de doña María Cristech, francesa, de 50 años, casada, labores, residen en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2260-ag.17

En la villa del Cerro y el dia 12 de Agosto de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo de Leon**, oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesion [illegible] miciliado en esta villa; hijo legítimo de don [illegible] de Leon, español, fallecido hace doce años en esta villa, y de doña Rita Deereis, oriental, de [illegible] senta años, viuda, labores de su sexo, vecina [illegible] ta villa; y doña **Gregoria Amalla**, oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta villa; hija legítima de don Alejandro Amalla, oriental, de [illegible] sado, domiciliado con la contrayente, y de doña Ignacia Ojeda, oriental, de 34 años, casada, [illegible] res, reside con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, para su publicacion por el término de ocho dias como [illegible] la ley. *Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2299-ag.17

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia [illegible] del mes de Agosto del año de mil ochocientos noventa y tres, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mazzone**, de [illegible] italiano, soltero, carpintero, domiciliado en la [illegible] Colonia núm. 352, hijo de don Cárlos Mazzone, [illegible] años, italiano, de 76 años, herrero y de doña [illegible] lina Chinazzo, italiana, de 66 años, residentes [illegible] residen en Italia; y doña **María Greppi**, [illegible] años, italiana, soltera, labores de su sexo, [illegible] domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. [illegible] ja de don Antonio Greppi, casado, italiano, [illegible] años, comercio y de doña Teresa Greppi, [illegible] de 47 años, labores, domiciliados con la contra[illegible]yente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [illegible] gun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo [illegible] sente, como lo manda la ley. - *M. M. de la B[illegible]ra*, oficial del Estado Civil. 2287-ag.[illegible]

En Montevideo, 14 seccion judicial y el dia [illegible] del mes de Agosto del año 1893, á las 3 p. m., á [illegible] de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Polanco (hijo)**, de 26 años, oriental, soltero, [illegible] domiciliado en la calle Colonia núm. 333, [illegible] don Modesto Polanco, viudo, oriental, [illegible] Cristina Polanco, oriental, fallecida en [illegible] el 5 de Julio de 1872 y doña **Rosa S. Mo[illegible]rio**, de 23 años, oriental, soltera, labores de su [illegible] domiciliada en la calle Agraciada [illegible] ro 850, hija de don José S. Moratorio, oriental, [illegible] sado en 3.ª nupcias, de 49 años, domiciliado [illegible] camino Reyes núm. 182, y de doña [illegible] Barrios, fallecida en Montevideo, el 6 de [illegible] bre de 1873.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [illegible] gun impedimento para el matrimonio proyectado, [illegible] que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] ciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa [illegible] sente, como lo manda la ley. *M. M. de la B[illegible]ra*, oficial del Estado Civil. 2344-ag.[illegible]

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia [illegible] mes de Agosto del año 1893, á las 3 de la tarde, [illegible] peticion del interesado, hago saber: Que [illegible] yectado ante este Juzgado contraer matrimonio [illegible] **Juan Espantoso**, de nacionalidad oriental, [illegible] estado soltero, de 20 años, de profesion [illegible] te, domiciliado en la calle Valparaiso núm. [illegible] hijo de don Juan Espantoso, de nacionalidad [illegible] de 64 años, de estado casado, de profesion [illegible] domiciliado en la calle Valparaiso núm. [illegible] y de doña Manuela Fuentes, de nacionalidad [illegible] 54 años, de estado casada, domiciliada en [illegible] Valparaiso núm. 1; con doña **María Con[illegible] cion Prieto**, de nacionalidad española, [illegible] 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su [illegible] domiciliada en la calle Asamblea núm. [illegible] don Ramon Prieto, de nacionalidad española, de [illegible] de estado casado, de profesion [illegible] domiciliado en la calle Asamblea núm. 38 y de doña Rosa Ferro, de nacionalidad española, [illegible] años, de estado casada, domiciliada en la calle Asa[illegible] núm. 38.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, [illegible] la puerta de esta oficina por espacio de [illegible] dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carra[illegible]* oficial del Estado Civil. 2312-ag.[illegible]

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Agosto del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Zinola**, nacido en Pando, departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Pública núm. 102, de profesion mueblero; hijo de don Lorenzo Zinola, finado, y de doña María [illegible] ri, de estado viuda, de nacionalidad italiana, [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Pública núm. 102; y doña **Rosa Ferro**, de nacionalidad [illegible] de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ferro, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, de estado [illegible] de profesion jornalero, y de doña Natalia Beraldo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, domiciliados en la calle Nueva Palmira 85, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. - Y lo firmo haciendo [illegible] en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Francisco Gar[illegible]* 2336-ag.[illegible]

En Montevideo, á 12 de Agosto del año 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Barreiro**, nacido en esta capital, de 30 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Yí núm. 327, de profesion jornalero; hijo de don Andrés Barreiro, de estado casado, de 40 años de edad y de doña María Benita Soria, de estado casada, de nacionalidad española, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 327; y doña **Gertrudis Robello**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 92, de profesion labores de su sexo; hija de don José Robello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Antonia [illegible] de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliados en la calle Aurora número 92, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*. 2348-ag.[illegible]

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

En el Paso de los Toros, á los once dias del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las once a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Castro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de veinte años de edad, domiciliado en esta seccion judicial, de profesion peon, en Villasboas, de nacionalidad oriental, de [illegible] años, y de doña Silveria Castro, oriental, [illegible] viuda, de profesion labores de su sexo; y doña **María Haque**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de diez y ocho años de edad, nacida en el departamento del Durazno, Arroyo de la Cruz, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Ballaque, de estado casado, de nacionalidad [illegible] en la Italia, de cuarenta y cinco años de edad, y de doña Natividad Palleros, de estado casado, de nacionalidad oriental, de cuarenta y dos años de edad, domiciliados en esta seccion, de profesion [illegible] de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, [illegible] que lo fijen en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Cre[illegible]* oficial del Estado Civil. 2353-ag.[illegible]